

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 1-CC-202/11.5/64, Cáceres.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 30 del pasado mes de junio para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CC-202/11.5/64. Cáceres.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única. Cáceres.—«Tratamiento de la intersección de la N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, en el punto kilométrico 179.100, con la C-714. Travesía de Naval Moral de la Mata.»

A «Traquitas de Axpe, S. A.», en la cantidad de 1.124.501,73 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 1.135.860,30, un coeficiente de adjudicación del 0,990000029.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Prats Janer para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Cala de San Vicente, término municipal de Pollensa (Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del Excmo. señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Prats Janer para ocupar una parcela de 2.955 metros cuadrados (de ellos 960 en terrenos a ganar al mar) en la zona marítimo-terrestre de Cala de San Vicente, término municipal de Pollensa (Mallorca), con destino a la construcción de un muro de contención y relleno de la zona marítimo-terrestre, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 de junio de 1964, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Fariza y Zamora, provincia de Zamora (expediente número 5.429), a «Oeste Zamorano, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Fariza y Zamora, de 61,7 kilómetros de longitud, pasará por Zafara, Muga de Sayago, Bermillo de Sayago, Torrebrades, Piñuel y Fresno de Sayago, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con las prohibiciones siguientes:

Realizar tráfico de y entre Fariza y Bermillo de Sayago y viceversa, de y entre el tramo Fariza-Bermillo de Sayago, ambos incluidos, y Zamora y viceversa, y de entre Fresno de Sayago y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: todos los días, excepto domingos y festivos, una expedición de Fariza a Zamora y otra de Zamora a Fariza.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 35 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,45 pesetas viajero-kilómetro. (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, afluente grupo b).

Servicio entre Posadilla de la Vega y Riego de la Vega (empalme), provincia de León (expediente número 7.256), como hijuela del que es concesionario don Bernardino Ramos Hernández, entre Astorga y La Bañeza (V-1.743 : LE-27), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Posadilla de la Vega y Riego de la Vega, de 3,2 kilómetros de longitud, pasará por San Félix de la Vega y Riego de la Vega, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: todas las semanas dos expediciones, de ida y vuelta, entre Posadilla de la Vega y empalme, de Riego de la Vega, como prolongación de los del servicio base (V-1.743 : LE-27).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los mismos vehículos que los del servicio-base (V-1.743 : LE-27).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-1.743 : LE-27).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que le corresponda.—4.520-A.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de La Picota a Carballo y a Payosaco, y de Cerceda a la Silva, a Adigna, a Vista Alegre, a Payosaco y a Carral, provincia de La Coruña (expediente número 7.519), a don Francisco Angeriz Rodríguez, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario de La Picota a Carballo, de 21 kilómetros de longitud, pasará por Laracha.

El de La Picota a Payosaco, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Laracha.

El de Cerceda a La Silva, de 10 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Cerceda a Adigna, de 10 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Cerceda a Vista Alegre, de 11 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El de Cerceda a Payosaco, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Puento de los Molinos.

El de Cerceda a Carral, de 20 kilómetros, pasará por Meiramá, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los pueblos cabeceras de la línea de cada recorrido, señalados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

De La Picota a Carballo: Una expedición de ida y vuelta los jueves y el segundo y cuarto domingo de cada mes.

De La Picota a Payosaco: Dos expediciones, de ida y vuelta, el primero y tercer domingo de cada mes.

De Cerceda a La Silva: Una expedición de ida y vuelta el primer sábado de cada mes.

De Cerceda a Adigna: Una expedición de ida y vuelta el sábado anterior al tercer domingo de cada mes.

De Cerceda a Vista Alegre: Una expedición de ida y vuelta el segundo viernes de cada mes.

De Cerceda a Payosaco: Una expedición de ida y vuelta el primero y tercer domingo de cada mes.

De Cerceda a Carral: Una expedición, de ida y vuelta, los días 4 y 13 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 21 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,56 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).